



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069 -2014-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 28 FEB. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 0038-2014-SUNARP-ZR.N°VII-UTI de fecha 26 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó a esta Jefatura Zonal la aprobación del Plan Operativo Informático – 2014 de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó “La Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración”;

Que, siendo el Plan Operativo Informático un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública y del cual la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz no puede sustraerse, y considerando además que se ha dado cumplimiento a los lineamientos indicados en la Guía para elaborar la Formación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Informático – 2014 de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

TLAD/ARPG

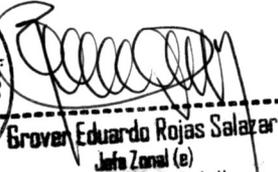
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Operativo Informático - 2014 de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina Registral de Casma, Oficina Registral de Chimbote y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP**



  
Grover Eduardo Rojas Salazar  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

